



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Luis - Tolima, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	DESPACHO COMISORIO No. 0004
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	LEIDY BONILLA CASTILLO Y OTRO
Radicado:	2018-00081-00
Radicado Int:	D.C 10/2020

Teniendo en cuenta la comisión allegada por el apoderado de la parte demandante vía correo electrónico como data en constancia secretarial que antecede, este despacho judicial dando aplicación a las directrices impartidas por la presidencia del Consejo Superior De La Judicatura en el **ACUERDO PCSJA20-11597** de Julio 15 de 2020, que en su artículo 2º suspende el trámite fuera de los despachos judiciales:

...“Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de Julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitaran en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso...”

Por lo anterior devuélvase la presente comisión al juzgado comitente para que una vez se levante el termino del que trata el citado acuerdo pueda darse su trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LUZ MARINA LINARES DÍAZ

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.